

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 30 de agosto de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/252/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por negligente atención a una recién nacida en tres hospitales del Estado de México, que derivó en su fallecimiento

- **Las omisiones de personal médico vulneraron los derechos humanos de la víctima a la protección de la salud, a la vida y al principio superior de la niñez**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 139/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) luego de acreditar que una persona recién nacida de doce días de vida recibió un diagnóstico equivocado y un tratamiento inadecuado, lo cual provocó que permaneciera demasiado tiempo hospitalizada, contrajera COVID-19 y falleciera por omisiones atribuibles al personal médico del Hospital General de Zona número 57 (HGZ-57), en Cuautitlán Izcalli; Hospital General Regional número 196 (HGR-196), en Ecatepec de Morelos; y Hospital General Regional número 72 (HGR-72), en Tlalnepantla de Baz, todos en el Estado de México.

Con base en las evidencias recopiladas, se acreditó que el personal médico encargado de su atención, entre el 14 de diciembre de 2020 y el 10 de enero de 2021, omitió proporcionar una atención idónea, de calidad y especializada para tratar la malrotación intestinal y el COVID-19 de la persona recién nacida. Aunado a lo anterior, se contó con elementos probatorios que acreditaron el retraso en su diagnóstico y tratamiento, lo que contribuyó a la complicación de su estado de salud y su posterior fallecimiento.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS gestionar la inmediata reparación integral del daño causado a la madre y al padre de la víctima, en la cual se incluya la medida de compensación y la atención psicológica y/o tanatológica que requieran; dar seguimiento a la investigación del caso en el Órgano Interno de Control en el IMSS; impartir cursos especializados en materia de derechos humanos; emitir una circular al personal médico de los servicios de Pediatría y Cirugía Pediátrica del HGZ-57 y HGR-72 que describa los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionados con el derecho a la protección a la salud, previniendo así este tipo de violaciones a los derechos humanos.

La Recomendación 139/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
